



Nº 181

-2024-HRHVM-DE-OEA-UP

Resolución Directoral

Huánuco, 09 de Abril del 2024

VISTO:

Vistos; el Memorándum N° 436-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/DE, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, Informe N° 342-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEA/UP-YHR, Informe N° 085-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/UP/AGC-VRTA, a través de los cuales se sustenta y dispone proyectar el acto administrativo que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que la capacitación es un deber y un derecho del empleado público; orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores del empleado, para garantizar el desarrollo de la función pública y los servicios que brinda el Estado, mejorar su desempeño laboral, propiciar su realización personal, a fin de brindar mejor servicio al ciudadano;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva No 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de Agosto del 2016, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", establece que el Plan de Desarrollo de las Personas — PDP, es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, el mismo que se elabora a partir de la Matriz de Requerimiento de Capacitación, Listado de Participantes y Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, cuya vigencia es de carácter anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad;

Que mediante Informe N° 085-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/UP/AGC-VRTA, de fecha 21 de marzo del presente año, el responsable del Área de Capacitación, comunica que el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en el Hospital "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, ha sido solicitada a los Jefes de Departamentos, Servicios y Unidades Administrativas, mediante Memorándum Múltiple N° 0026-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-DE, de fecha 24 de enero del presente año, los mismos que no fueron atendidos a la fecha, con excepción de los Diagnósticos de Necesidades de Capacitación para el Fortalecimiento del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno, propuesto mediante Memorándum N° 0077-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEA-NGMB, y DNC de la Unidad de Personal, comunicado mediante Informe N° 063-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/UP/AGC-VRTA, requerimientos consolidados en el presente Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2024, que es pertinente oficializar mediante el presente acto administrativo.

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, artículo 9°, literal e) que autoriza al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia; Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado (TUO) aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y Unidad de Personal, del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.





Nº 181

-2024-HRHVM-DE-OEA-UP

Resolución Directoral

Huánuco, 09 de Abril

del 2024

SE RESUELVE:

- Artículo 1.** APROBAR EL "PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2024" del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente resolución.
- Artículo 2.** DISPONER que el Subsistema de Gestión de Desarrollo y la Capacitación de la entidad, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del presente instrumento de gestión, para su fiel cumplimiento.
- Artículo 3.** DISPONER que los Jefes de Departamentos, Servicios y Unidades Administrativas de la entidad, implementen el cumplimiento de la misma, bajo responsabilidad, asimismo la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución a través de la página web institucional.
- Artículo 4.** Transcribir la presente resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, y demás Unidades orgánicas de esta Dependencia para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel B-2

Med. Gustavo Alipio Barrera Sulca
CMP: 20521 - RNE: 9252
DIRECTOR EJECUTIVO